

Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 18 DE MARZO DE 2026.

En Velilla de San Antonio, a DIECIOCHO de MARZO de DOS MIL VEINTISEIS y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión ORDINARIA del Pleno Municipal

ASISTENTES:

ALCALDESA

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Josefa Gil García

D Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D^a Cristina Cerquera Jiménez

D Joaquín Panadero Rubio

D^a Yolanda Rollón Ferigal D. Alejandro Guillen Pascual

Partido Popular (PP)

D Miguel Ángel García Álvarez

D^a Rocío Jiménez García

D. Oscar Segovia Segovia

Don Rafael Medina Roldán

MAS MADRID-VERDES EQUO VELILLA DE SAN ANTONIO (MAS MADRID)

D^a Silvia Castillo Toldos

D^a Esther Hernández Almonacid

VOX (VOX)

D^a. Teresa Angullo García

D José Andrés Redondo Pérez

Concejales No Adscritos

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

A las dieciocho horas, en primera convocatoria, la Sra. alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

2. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL.

4. EXPEDIENTE 381/2026. ANULACIÓN DE LA 02 MP TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EN LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESUPUESTO 2026.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN Y NATURALEZA DEL RIO JARAMA, PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y MAS MADRID.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA REVISIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA Nº 1 DE RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA COMPENSACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVA NO DISFRUTADAS PRESENTADA POR D. PEDRO. J. ESPADADA Y D. RAMÓN MUÑOZ.

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN PROYECTO TURÍSTICO SOSTENIBLE PARA EL MUNICIPIO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP.

9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL "FIN DE SEMANA DE LA TAPA", PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX.

10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA DEFENSA, MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DE VELILLA DE SAN ANTONIO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX.

11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE RECHAZO A LA IMPOSICIÓN DE LOS MENÚS HALAL EN LOS COMEDORES ESCOLARES Y HOSPITALES.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

12. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS 001/2026 AL 698/2026

13. EXPEDIENTE 450/2026. CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - DACIÓN DE CUENTA AL PLENO LIQUIDACIÓN 2025

C) ASUNTOS URGENTES

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 4 de MARZO de 2026.

No habiendo alegaciones es aprobada el acta de la sesión de fecha 4 de MARZO DE 2026, por UNANIMIDAD de los concejales y concejalas asistentes con los votos favorables de del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de MAS MADRID (2), del Grupo Municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

2. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO.

La Sra. Rollón Ferigal, concejala delegada de cultura y servicios sociales, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=1m24s>

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 13 de MARZO de 2026.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Iniciado el expediente arriba indicado y realizada la tramitación correspondiente y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente de la Ordenanza Reguladora del registro municipal de asociaciones del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.

SEGUNDO. Someter esta ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días naturales para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [<http://velilladesanantonio.sedelectronica.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar a la Concejala de Participación Ciudadana para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=2m34s>

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORIA (9 votos a favor y 2 votos en contra y 6 abstenciones), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) y del grupo municipal de MAS MADRID (2)

En contra: de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Abstenciones. del Grupo Municipal del PP (4) y del grupo municipal de VOX (2).

Primero. - Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL.

A propuesta de la Sra. Alcaldesa por MAYORÍA de los concejales y concejalas asistentes con los votos favorables de del Grupo Municipal del PSOE (7) y del grupo municipal de MAS MADRID (2) y la abstención del Grupo Municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, el pleno del Ayuntamiento acuerda

Primero. - Dejar el punto sobre la mesa con la finalidad de rectificar la redacción de alguno de los artículos de la ordenanza que se considera que deben aclararse.

4. EXPEDIENTE 381/2026. ANULACIÓN DE LA 02 MP TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EN LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESUPUESTO 2026.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 13 de MARZO de 2026.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Primero.– Durante la vigencia del presupuesto prorrogado del ejercicio anterior se aprobaron, mediante resoluciones de Alcaldía y de conformidad con las bases de ejecución del presupuesto y la normativa presupuestaria aplicable, diversas modificaciones presupuestarias, entre las que se encuentran:

- Una **incorporación de remanentes de crédito de gastos con financiación afectada** procedentes del ejercicio anterior, expediente 264/2026.
- Una **transferencia de crédito** entre aplicaciones del estado de gastos, expediente 381/2026.
- Una **generación de crédito** vinculada a ingresos de naturaleza afectada, expediente 734/2026.

Segundo.– El Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2026 ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación y entrará en vigor tras su publicación oficial, quedando sustituido el presupuesto prorrogado que se encontraba vigente hasta ese momento.

Tercero.– El nuevo presupuesto aprobado incorpora en su estado de gastos los créditos que fueron objeto de la transferencia de crédito anteriormente indicada, por lo que dicha modificación ha quedado materialmente integrada en el nuevo presupuesto.

Cuarto.– Por el contrario, la incorporación de remanentes de crédito y la generación de crédito responden a supuestos previstos en la normativa presupuestaria para garantizar la adecuada imputación de gastos financiados con recursos específicos o procedentes de ejercicios anteriores, manteniendo su finalidad y eficacia en el nuevo ejercicio presupuestario.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Art. 21.6 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, cuyo tenor literal dice:

«El Presupuesto definitivo se aprobará con efectos de 1 de enero y los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos.»

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.– Declarar la pérdida de eficacia de la modificación presupuestaria consistente en transferencia de crédito tramitada en el expediente nº 381/2026, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 2026-03337 de 2 de febrero de 2026, durante la vigencia del presupuesto prorrogado, al haber quedado su contenido materialmente integrado en el Presupuesto General del ejercicio 2026 aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación el pasado 4 de marzo de 2026.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal a efectos de su reflejo en la contabilidad presupuestaria y de la adecuada adaptación de los estados de ejecución del presupuesto al Presupuesto General vigente».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. García Álvarez, portavoz del grupo municipal del PP, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=5m11s>

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORIA (9 votos a favor, 6 votos en contra y 2 abstenciones), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) y del grupo municipal de MAS MADRID (2)

En contra: del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de VOX (2)

Abstenciones: de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez

Primero. - Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN Y NATURALEZA DEL RÍO JARAMA, PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y MAS MADRID.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 13 de MARZO de 2026.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«El río Jarama sufre desde hace años un grave proceso de deterioro ambiental y pérdida de valores naturales, a pesar de contar con numerosas figuras de protección que lo amparan, como el Parque Regional del Sureste, la Red Natura 2000 o las Zonas de Especial Protección para las Aves. Amplios tramos del río presentan un estado más propio de un entorno industrial degradado que de un espacio natural protegido, a pesar del esfuerzo que se hace desde los Ayuntamientos.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Con el crecimiento urbanístico experimentado en las últimas décadas, las amenazas para la conservación de este patrimonio natural se han intensificado y extendido a más territorios.

Cada vez son más frecuentes los vertidos de residuos sólidos de todo tipo: toallitas, compresas, pañales, cuchillas de afeitar, mobiliario, plásticos, vidrio, etc.

Muchas de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR), encargadas de retirar estos residuos sólidos, son ineficientes ante la cantidad de metros cúbicos de agua que deben tratar. El funcionamiento recurrente de los aliviaderos de las redes de saneamiento convierte al río en un colector a cielo abierto, con consecuencias graves para los ecosistemas acuáticos, la salud pública y los usos agrícolas del agua.

Esta situación es conocida desde hace tiempo por las administraciones competentes sin que hasta el momento se haya abordado de manera eficaz y coordinada. Como resultado, los residuos se acumulan en el cauce y las riberas, degradando los bosques de ribera, la fauna y el funcionamiento natural del sistema fluvial.

Los municipios ribereños (sus vecinos) reclaman desde hace mucho tiempo una actuación decidida que permita recuperar de una vez el río Jarama, poner en valor sus espacios naturales y garantizar un uso sostenible y responsable de este territorio fundamental para la comarca este y sureste de la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, y entendiendo que la recuperación del río Jarama requiere voluntad política, coordinación interadministrativa, participación ciudadana y recursos suficientes, se propone a este Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio en colaboración con otros municipios ribereños, colectivos vecinales y organizaciones conservacionistas, acuerda instar a la Confederación Hidrográfica del Tajo a la elaboración de un proyecto integral para la renaturalización del río Jarama en el tramo más afectado por la degradación de sus valores naturales, que se extiende aguas abajo desde el municipio de San Fernando de Henares, pasando por el de Coslada, Mejorada del Campo y Velilla de San Antonio hasta el de Rivas Vaciamadrid con el objetivo de recuperar sus funciones ecológicas, mejorar la calidad del agua, reducir los riesgos asociados a avenidas mediante soluciones basadas en la naturaleza y poner en valor el corredor fluvial como espacio de biodiversidad y uso público compatible, todo ello en coherencia con la normativa vigente y las estrategias de adaptación al cambio climático.

2. Este proyecto debe contemplar, entre otras cuestiones, las siguientes:

- El diseño y ejecución de un plan de limpieza y retirada de residuos en el tramo medio del río Jarama, así como en sus principales ríos y arroyos tributarios.
- Ampliar, mejorar y garantizar a largo plazo el estado de conservación de los bosques de ribera, los paisajes y los ecosistemas asociados al río.
- Incorporar un plan de financiación específico para las actuaciones de recuperación y renaturalización del río Jarama, incluyendo la identificación y captación de fondos europeos vinculados a restauración ecológica, resiliencia climática y soluciones basadas en la naturaleza.

3. Instar a la Confederación Hidrográfica del Tajo y a la Comunidad de Madrid a realizar una auditoría pública e independiente del funcionamiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) y de los aliviaderos del sistema de saneamiento que vierten al río Jarama, con publicación periódica de datos sobre vertidos, incidencias y calidad del agua.

4. Instar a la Comunidad de Madrid a garantizar el cumplimiento efectivo de la normativa del Parque Regional del Sureste, evaluando la compatibilidad de actividades extractivas con los objetivos de conservación y promoviendo la restauración ambiental de las zonas afectadas.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

5. Instar al Canal de Isabel II y a la Confederación Hidrográfica del Tajo a priorizar, dentro del plan director de actuaciones sobre la red de saneamiento, la identificación y corrección de puntos críticos de alivio, la instalación de sistemas permanentes de retención de sólidos en aliviaderos y la mejora de las infraestructuras necesarias para reducir vertidos en episodios de lluvia intensa.

6. Asimismo, este Ayuntamiento se compromete a promover las siguientes medidas:

- Implementar un programa amplio y continuado de sensibilización ciudadana, impulsado por los ayuntamientos, que permita dar a conocer la problemática existente y fomentar conductas responsables que reduzcan el deterioro ambiental.

- Constituir, junto con la Consejería de Medio Ambiente, el Canal de Isabel II y la Confederación Hidrográfica del Tajo, una comisión de trabajo con los ayuntamientos ribereños interesados destinada a definir y coordinar las actuaciones necesarias para revertir los problemas derivados de la gestión inadecuada de las aguas y de los ecosistemas del río Jarama.

- Planificar, realizar el seguimiento y evaluar todas estas actuaciones mediante la creación de una mesa de trabajo en la que participen los ayuntamientos de los municipios afectados, los colectivos interesados y el personal técnico y experto necesario, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos en el menor plazo posible y con la máxima eficacia.

- Incorporar un plan de financiación específico para las actuaciones de recuperación y renaturalización del río Jarama, incluyendo la identificación y captación de fondos europeos vinculados a restauración ecológica, resiliencia climática y soluciones basadas en la naturaleza.

- El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio se compromete a revisar y reforzar sus propios mecanismos de prevención de vertidos, limpieza de imbornales y control de residuos urbanos que puedan afectar al cauce».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Medina Roldán, concejal del PP, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=13m20s>

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal de VOX, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=14m25s>

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=16m14s>

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad (17 votos a favor), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de MAS MADRID (2), del grupo municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez

En contra:

Abstenciones.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Primero. - Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA REVISIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA Nº 1 DE RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 13 de MARZO de 2026.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Conviene recordar que la famosa tasa de recogida y reciclaje de residuos sólidos urbanos, también conocida como el "tasazo", es fruto de la aplicación de la Ley 7/2022 de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular aprobada por el Gobierno de España, por el Gobierno de Pedro Sanchez y Yolanda Diaz, que pese a que tenían hasta 15 medidas para trasponer una Directiva Europea en relación a esta materia (y que pueden consultarse en el Anexo IV bis del Diario Oficial de la Unión Europea L150/139), eligió la más socialista de todas: el tasazo.

Algunas de las otras opciones que tenían eran:

- incentivos fiscales
- sistemas de depósito y devolución
- incentivar la recogida eficiente de productos y materiales usados
- una correcta planificación de las inversiones en infraestructura de gestión de residuos a través de fondos de la Unión
- apoyo a la investigación y la innovación en tecnologías de reciclado avanzadas y refabricación, etc...

pero este Gobierno decidió ir por la única vía política y económica que conoce: el impuesto. Pese a todo ello, todos tuvimos ocasión de ver a nuestra alcaldesa en uno de sus famosos videos, diciendo que la culpa del tasazo era del Partido Popular... EUROPEO! Y como siempre, sin ponerse ni colorada.

Obviamente, nuestro partido votó en contra de esta ordenanza cuando fue presentada para su aprobación, pero gracias a los votos del Partido Socialista y de Mas Madrid, el tasazo fue impuesto y ahora, cumpliendo con la ley, el Ayuntamiento debe aplicar esta tasa. Y es por ello que resulta imprescindible que su diseño, una vez se ha visto que no es justo, equitativo ni eficiente, se revise para que el impacto económico en los vecinos sea el menor posible.

La ordenanza en vigor establece un sistema de cálculo basado en una cuota fija por inmueble, un coste por metro cuadrado y un coste según el uso del inmueble, sin tener en cuenta elementos más esenciales si cabe como son el número de personas que residen en cada vivienda, la generación real de residuos o bien el compromiso del vecino con el reciclaje.

Este modelo provoca situaciones claramente injustas, ya que viviendas de mismas dimensiones con un solo ocupante pagan prácticamente lo mismo que viviendas con varios residentes, y vecinos que realizan un esfuerzo activo por reciclar no reciben ningún tipo de reconocimiento ni bonificación.

Igualmente, la elevada proporción de cuota fija reduce significativamente la diferencia entre viviendas de distinto tamaño o tipología, de modo que pisos y viviendas unifamiliares soportan cargas fiscales muy similares pese a su distinta capacidad de generar de residuos.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Esta tasa no distingue entre quien recicla y quien no, entre quien genera pocos residuos y quien genera muchos, ni entre quien vive solo y quien forma parte de una familia numerosa, convirtiéndose en la práctica en un impuesto prácticamente uniforme que no refleja la realidad de los hogares del municipio.

La tasa de residuos puede ser obligatoria, pero su diseño no es inamovible. Es responsabilidad del Ayuntamiento aplicar el modelo más equilibrado posible dentro del marco legal vigente, reduciendo su impacto económico y garantizando un reparto más justo entre los vecinos. De hecho, ayuntamientos como el de Madrid, han modificado su ordenanza (todo hay que decirlo, a propuesta de PSOE y de MM) para que la tasa tenga en cuenta el número de empadronados por vivienda.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Popular queremos elevar a este Pleno los siguientes puntos de acuerdo:

1. Instar al equipo de gobierno a revisar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida y reciclaje de residuos sólidos urbanos con el objetivo de mejorar su equidad y proporcionalidad.

2. Elaborar un estudio técnico que analice posibles modificaciones del sistema de cálculo de la tasa que permitan:

a) Introducir criterios relacionados con el número de personas empadronadas en cada vivienda.

b) Reducir el peso de la cuota fija.

c) Establecer bonificaciones para vecinos que realicen prácticas responsables de reciclaje.

3. Presentar al Pleno municipal, antes de que finalice el año, una propuesta de modificación de la ordenanza que permita avanzar hacia un modelo más justo y equilibrado para los vecinos».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=22m43s>

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal de VOX, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=25m43s>

La Sra. Castillo Toldos, portavoz del grupo municipal MAS MADRID; toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=28m32s>

La Sra. Cerquera Jiménez, concejala delegada de hacienda y contratación /organización y coordinación de áreas municipales/ igualdad y diversidad, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=30m17s>



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. García Álvarez, portavoz del grupo municipal del PP, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=32m23s>

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, toma la palabra nuevamente y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=34m58s>

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal de VOX, toma la palabra nuevamente y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=36m19s>

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORIA (6 votos a favor y 11 votos en contra), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PP (4) y del grupo municipal de VOX (2)

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (7), del grupo municipal de MAS MADRID (2) y de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez

Abstenciones.

Primero. - Desestimar la moción para la revisión de la ordenanza fiscal de la tasa nº 1 de reciclaje de residuos sólidos urbanos, presentada por el grupo municipal del PP

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA COMPENSACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVA NO DISFRUTADAS PRESENTADA POR D. PEDRO. J. ESPADA Y D. RAMÓN MUÑOZ.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 13 de MARZO de 2026.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«El pasado 10 de febrero, algunos padres de usuarios de las instalaciones deportivas se pusieron en contacto con nosotros para trasladarnos su malestar, debido a la suspensión de algunas actividades realizadas en la pista polivalente por el mal estado de la misma.

Así mismo, le hicimos llegar ese malestar a la concejalía de Deportes, para exigir la compensación de horas en las actividades, ya sea mediante la devolución de cuotas o recuperando las clases perdidas. Recibiendo contestación por parte de la concejal pocos días después.

Vaya por delante nuestro más sincero agradecimiento a Silvia Castillo por su rápida respuesta. Y no solo en esta ocasión, sino en cada escrito que registramos en su concejalía. De otros concejales socialistas no podemos decir lo mismo.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Su respuesta fue la de desestimar nuestra petición, debido a que "las condiciones de inscripción en las Escuelas Deportivas Municipales aceptadas por los usuarios en el momento de formalizar la matrícula, establecen expresamente en su punto 4 que: La práctica de las actividades deportivas programadas en instalaciones no cubiertas y semicubiertas se realizará siempre y cuando las condiciones meteorológicas no lo impidan. Esta decisión la tomará el director técnico de la escuela correspondiente. Las clases suspendidas no serán recuperables."

Más allá del coste económico que suponen las actividades extraescolares (sobre todo desde que PSOE y Más Madrid decidieron subir los precios), y el trastorno que les puede suponer a las familias cancelar una actividad, lo peor de todo es jugar con la ilusión de los niños, los cuales están deseando llegar a sus actividades y practicarlas.

Como ya avisamos en el correspondiente escrito, la solución pasaría por tener las instalaciones deportivas municipales óptimas para que ello no pase jamás. Pero sabemos que es una decisión costosa y la cual se alargaría en el tiempo. Lo que sí vamos a exigir en esta moción, es que se contemple, inmediatamente, la compensación de las actividades no realizadas.

Por todo lo expuesto anteriormente, los concejales D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, presentan para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

Que a la mayor brevedad, se proceda a la modificación de las condiciones de inscripción en las escuelas deportivas municipales, y que en ellas se contemple la posibilidad de compensar, bien con la devolución de la parte proporcional de las cuotas o mediante la ampliación de las siguientes clases, las actividades no realizadas por los usuarios debido a condiciones climatológicas adversas»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. García Álvarez, portavoz del grupo municipal del PP, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=40m7s>

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal de VOX, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=42m8s>

La Sra. Castillo Toldos, portavoz del grupo municipal MAS MAD>RID; toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=44m7s>

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=45m43s>

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORIA (4 votos a favor, 9 votos en contra y 4 abstenciones), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (7) y del grupo municipal de MAS MADRID (2).

Abstenciones. del Grupo Municipal del PP (4).

Primero. -Desestimar la moción para la compensación de las actividades deportiva no disfrutadas presentada por D. Pedro. J. Espada y D. Ramón Muñoz.

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN PROYECTO TURÍSTICO SOSTENIBLE PARA EL MUNICIPIO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 13 de MARZO de 2026.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«El turismo en la Comunidad de Madrid supuso, en 2025, el 8,7% del PIB madrileño según el estudio IMPACTUR, elaborado por la Alianza para la excelencia turística (Exceltur) en colaboración con la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

El citado estudio además analiza, a partir de los datos de 2024, el impacto de la actividad sobre factores como el empleo, constatando la generación de 317.537 en 2024, un máximo histórico. El sector turístico, que representa el 8,3% del total de ocupados en nuestra Comunidad, ha crecido casi un punto más respecto a 2019 (7,4%), favorecido por la creación de nuevas empresas: compañías de alojamiento (+9%); actividades artísticas y de ocio (+10,9%); transporte aéreo (+18,6%), y alquiler de vehículos (+47,8%) entre 2019 y 2024.

Nadie duda de que el turismo es uno de los motores de nuestra Comunidad y de nuestro país y Velilla de San Antonio, en plena Vega del Jarama y a tan solo 15 km de la capital, dispone de múltiples recursos que pueden constituir la base de un futuro modelo de turismo sostenible. Un turismo que pueda ser de proximidad, sostenible, bien planificado y estructurado en el tiempo que puede aportar un impacto social y económico; que puede fomentar el respeto y conocimiento del ecosistema y la educación ambiental en nuestro entorno; además puede reforzar el sentimiento de pertenencia y poner en valor la Historia de nuestro municipio y, fomentar, adicionalmente, una integración equilibrada entre vecinos y visitantes.

Sin embargo, en la actualidad, Velilla no cuenta con una planificación turística que permita identificar, ordenar y desarrollar los posibles recursos disponibles como una oportunidad para el municipio, para sus vecinos, para los comercios y para sus potenciales visitantes.

En los últimos años se ha consolidado una tendencia creciente hacia la descentralización del turismo y el auge del turismo de cercanía. Velilla reúne condiciones muy favorables para incorporarse a este modelo de forma progresiva y realista, mediante actuaciones iniciales de bajo coste que permitan poner en valor su identidad y su entorno.

Curiosamente, en Velilla, según la Estadística experimental de Medición del turismo a partir de teléfonos móviles del INE, en nuestro municipio, recibimos el último mes del año 2025 un total de 3846 visitantes diferentes regiones de nuestro país: Castilla La Mancha (913), Castilla y León (800), Andalucía (624) o Comunidad Valenciana (379) siendo el mes de agosto de 2025, cuando más foráneos visitaron Velilla: 9610 procedentes de Comunidad Valenciana (2082), Castilla La Mancha (1837), Andalucía (1552) o Castilla y León (1373) entre otros.

El término municipal de Velilla de San Antonio presenta una Historia que se remonta a tiempos prehistóricos acorde al libro, editado e impulsado por nuestro Ayuntamiento, y comandado



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

por el Profesor D. Emilio Sola, de Historia Moderna de la UAH con data 2002. Así, la presencia humana en el entorno del río Jarama está documentada desde el Paleolítico, cuando los primeros pobladores se asentaron en esta zona aprovechando los recursos naturales del río y sus riberas. Durante siglos, Velilla fue un pequeño núcleo agrícola estrechamente ligado a las huertas y tierras de regadío del Jarama, configurando un paisaje y un modo de vida que han marcado profundamente la identidad del municipio.

Posteriormente, el municipio experimentó procesos de transformación económica vinculados a la actividad agrícola y productiva, e incluso estuvo vinculado a la nobleza de la época cuando el Conde Duque de Olivares ejecutó su opción a compra sobre nuestro municipio en el S.XVII pasando así a ser considerada villa de señorío. En el siglo XX, Velilla experimentó un importante desarrollo pasando de ser un pequeño núcleo agrícola para convertirse progresivamente en el municipio actual. Esta evolución histórica constituye un patrimonio, a nuestro juicio, de gran interés que, sin embargo, es poco conocido incluso por muchos vecinos y carece actualmente de elementos de interpretación accesibles al público.

Por ello, desde nuestro grupo municipal consideramos conveniente comenzar una primera fase de trabajo que permita sentar las bases de un futuro modelo de trabajo turístico sostenible, comenzando por actuaciones sencillas y realistas orientadas a la recuperación y difusión de la Historia de Velilla de San Antonio y a aportar, a nuestro entramado productivo, una potencial vía más de ingresos entorno al turismo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Iniciar el estudio para la elaboración de un diagnóstico base de los recursos (culturales, históricos, naturales e inmateriales de Velilla de San Antonio), como base para el desarrollo futuro de un modelo de turismo sostenible adaptado a la realidad del municipio. En el marco del diagnóstico y planificación inicial, estudiar el diseño de una propuesta de valor turística clara y coherente para Velilla de San Antonio, que permita vertebrar y dar identidad a la oferta del municipio. El análisis permitirá identificar modelos adaptables a la realidad de Velilla de San Antonio, contribuyendo a definir una estrategia turística realista, sostenible y alineada con la identidad del municipio.

SEGUNDO. Crear una mesa técnica o grupo de trabajo sobre turismo local en la que puedan colaborar técnicos municipales, asociaciones, comerciantes y hosteleros.

TERCERO. Incorporar una línea de estrategia comunicativa en redes sociales para fomentar el conocimiento de nuestra Historia y patrimonio municipal y, posteriormente, tras el trabajo previo realizado, para dar conocimiento del mismo a la ciudadanía».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal de VOX, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=53m44s>

La Sra. Castillo Toldos, portavoz del grupo municipal MAS MADRID, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=55m39s>



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Guillén Pascual, concejal delegado de desarrollo local, empleo y comercio/movilidad, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=57m14s>

La Sra. Jiménez García, concejala del PP, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=1h10s>

La Sra. Alcadesa toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=1h2m26s>

La Sra. Jiménez García, concejala del PP, toma nuevamente la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=1h3m18s>

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORIA (8 votos a favor y 9 votos en contra), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (7) y del grupo municipal de MAS MADRID (2)

Abstenciones.

Primero. Desestimar la moción para la creación de un proyecto turístico sostenible para el municipio, presentada por el grupo municipal del PP.

9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL "FIN DE SEMANA DE LA TAPA", PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 13 de MARZO de 2026.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«La hostelería es uno de los pilares fundamentales del tejido económico y social de Velilla de San Antonio. Nuestros bares y establecimientos no solo generan empleo y riqueza, sino que representan un punto de encuentro para los vecinos, un espacio de convivencia y una señal de identidad de nuestro municipio.

En un contexto económico marcado por la inflación, el incremento de costes energéticos y la presión fiscal que sufren autónomos y pequeños empresarios, es obligación de este Ayuntamiento adoptar medidas reales y eficaces de apoyo al comercio y a la hostelería local, más allá de declaraciones de intenciones.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Asimismo, Velilla cuenta con un enclave natural de gran valor como son las Lagunas de Velilla, integradas en el entorno del Parque Regional del Sureste, que constituyen un importante atractivo medioambiental y paisajístico. La celebración de este evento puede y debe vincularse a la promoción turística de las lagunas como seña de identidad del municipio, fomentando el turismo de proximidad, el respeto medioambiental y la actividad económica asociada.

Desde el Grupo Municipal VOX consideramos que la organización de un “Fin de Semana de la Tapa” no debe ser un simple evento festivo, sino una apuesta decidida por dinamizar la economía local, atraer visitantes de municipios cercanos y reforzar el orgullo de pertenencia de nuestros vecinos.

El Ayuntamiento no puede limitarse a autorizar, debe implicarse activamente, colaborar y facilitar todos los medios necesarios para que esta iniciativa sea un éxito. Gobernar es también apoyar a quienes crean empleo y riqueza en nuestro municipio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX presenta al Pleno los siguientes ACUERDOS:

1. Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio impulse y organice el “Fin de Semana de la Tapa” con vocación de continuidad anual.
2. Que se garantice la participación de todos los bares y establecimientos hosteleros del municipio que deseen formar parte del evento, en condiciones de igualdad y transparencia.
3. Que el Ayuntamiento asuma un papel activo de colaboración, aportando infraestructuras, medios técnicos, promoción institucional, seguridad, limpieza y apoyo administrativo, eliminando trabas burocráticas innecesarias.
4. Incorporar dentro de la estrategia de promoción del evento la puesta en valor turística y medioambiental de las Lagunas de Velilla, desarrollando acciones informativas y promocionales que refuercen su reconocimiento como atractivo natural del municipio
5. Que se realicen actividades complementarias (música en directo, premios a la mejor tapa, votación popular, actividades familiares) para potenciar la afluencia y el impacto económico».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Segovia Segovia, concejal del PP, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=1h7m15s>

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=1h10m26s>

La Sra. Castillo Toldos, portavoz del grupo municipal MAS MADRID toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=1h11m21s>

El Sr. Guillén Pascual, concejal delegado de desarrollo local, empleo y comercio/movilidad, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=1h11m55s>

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal de VOX, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=1h13m33s>

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORIA (8 votos a favor y 9 votos en contra), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (7) y del grupo municipal de MAS MADRID (2)

Abstenciones.

Primero. -Desestimar la moción para la celebración del "fin de semana de la tapa", presentada por el grupo municipal VOX.

10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA DEFENSA, MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DE VELILLA DE SAN ANTONIO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 13 de MARZO de 2026.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Velilla de San Antonio es un municipio con una identidad propia forjada a lo largo de generaciones, basada en sus tradiciones religiosas, culturales, festivas y populares, que forman parte del patrimonio inmaterial de nuestros vecinos.

Las fiestas patronales en honor al Santísimo Cristo de la Paciencia, las celebraciones de Semana Santa, las festividades navideñas, las actividades vinculadas a la Cuaresma, las tradiciones populares, los eventos culturales y las costumbres vecinales constituyen elementos esenciales de cohesión social, arraigo y continuidad histórica.

En los últimos años, se observa en numerosos municipios de España una tendencia a diluir, sustituir o desnaturalizar determinadas tradiciones bajo criterios ideológicos o por una interpretación restrictiva de la neutralidad institucional. Desde VOX consideramos que las instituciones no deben ser agentes de erosión cultural, sino garantes de la conservación y transmisión de nuestras raíces.

Las tradiciones no excluyen a nadie; al contrario, integran, unen y refuerzan el

sentimiento de pertenencia a una comunidad. Defenderlas no es una cuestión

partidista, sino un compromiso con nuestra historia, con nuestros mayores y con las generaciones futuras.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Ayuntamiento, como administración más cercana al vecino, debe asumir un papel activo en la protección del patrimonio cultural inmaterial local, promoviendo su difusión, conocimiento y continuidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS

1. Reafirmar el compromiso institucional del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio con la defensa, mantenimiento y promoción de las tradiciones, costumbres y celebraciones propias del municipio.

2. Elaborar un Plan Municipal de Protección y Promoción de las Tradiciones Locales, que incluya:

- Inventario de tradiciones y celebraciones.
- Medidas de apoyo logístico y económico.
- Programas educativos y de difusión en colaboración con centros escolares y asociaciones locales.
- Promoción específica de las fiestas patronales y celebraciones tradicionales.

3. Garantizar que las celebraciones tradicionales con arraigo histórico en el municipio cuenten con el respaldo institucional necesario para su normal desarrollo.

4. Impulsar campañas de divulgación cultural que pongan en valor la historia, símbolos y costumbres propias de Velilla de San Antonio.

5. Establecer mecanismos de participación vecinal para recoger propuestas orientadas a preservar y enriquecer el patrimonio cultural local.

6. Dar traslado del presente acuerdo a las asociaciones culturales, parroquia y demás entidades sociales del municipio».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Segovia Segovia, concejal del PP, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=1h17m38s>

La Sra. Castillo Toldos, portavoz del grupo municipal MAS MADRID toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=1h18m51s>

La Sra. Gil García, portavoz del grupo municipal PSOE, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=1h20m45s>

El Sr. Segovia Segovia, concejal del PP, toma la palabra nuevamente y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=1h23m7s>

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=1h24m>

El Sr. Redondo Pérez, concejal de VOX, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=1h25m31s>

La Sra. Gil García, portavoz del grupo municipal PSOE, toma la palabra nuevamente y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=1h28m26s>

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=1h29m31s>

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORIA (8 votos a favor y 9 votos en contra), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (7) y del grupo municipal de MAS MADRID (2)

Abstenciones.

Primero. -Desestimar la moción para la defensa, mantenimiento y promoción de las costumbres y tradiciones de Velilla de San Antonio, presentada por el grupo municipal VOX.

11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE RECHAZO A LA IMPOSICIÓN DE LOS MENÚ HALAL EN LOS COMEDORES ESCOLARES Y HOSPITALES.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 13 de MARZO de 2026.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ha elevado a consulta pública el proyecto de Real Decreto por el que se establecen criterios para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros de titularidad pública y centros privados para personas dependientes o con necesidades especiales.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Dicho borrador incluye, dentro de los requisitos nutricionales la imposición de menús halal, como parte del respeto a la diversidad ética, cultural o religiosa. Así, además de “opciones 100% vegetales, sin gluten, sin lactosa o adaptados a otras necesidades específicas”, el Gobierno recoge expresamente la obligatoriedad de incluir opciones halal dentro de los menús que ofrecen, por ejemplo, los centros educativos de titularidad pública y los hospitales. Esta medida forma parte de una “estrategia de convivencia”, según el mismo borrador.

Bajo la bandera del multiculturalismo, la convivencia y el respeto a la diversidad, el Gobierno pretende fomentar la disolución de nuestros rasgos de identidad más básicos, incluso los de nuestra característica dieta mediterránea, para imponer un modelo asociado a una cultura manifiestamente contraria a lo que somos.

Lo que el Gobierno de Pedro Sánchez pretende disfrazar de tolerancia no es más que otro paso más hacia la imposición del multiculturalismo que tan nefastos resultados ha tenido a lo largo de toda Europa. En VOX tenemos claro que los extranjeros que han venido a España tienen la obligación de respetar y adaptarse a la cultura y las tradiciones del país que con tanta generosidad los ha acogido; y en ningún caso debe contemplarse como opción que sea el país de acogida el que tenga que adaptarse a las costumbres de los extranjeros.

Esto se hace especialmente importante cuando hablamos de costumbres y prácticas islámicas, ya que es el islamismo es una ideología que trae consigo una cultura y una organización política ajenas a nuestra tradición, usos y costumbres; y cuya extensión descontrolada amenaza nuestra identidad, nuestra libertad e incluso nuestros derechos más básicos.

La imposición en centros públicos de menús halal no traerá consigo un mayor respeto a las diferencias, sino que camufla y normaliza un modelo de sociedad que es opuesto a nuestros valores como sociedad. Esto que hace no tanto tiempo pudiera parecer lejano, se ha convertido en una triste realidad en muchos barrios que, como consecuencia de las políticas del bipartidismo que han favorecido la inmigración masiva, han sufrido un proceso de islamización.

Así, barrios de muchas ciudades españolas y de toda Europa se han ido desdibujando para convertirse en lugares irreconocibles para los vecinos de toda la vida donde la degradación y la inseguridad se disparan, se imponen las costumbres venidas de fuera y los valores occidentales de siempre desaparecen. Lo que hoy viene disfrazado de tolerancia y como una opción más mañana puede convertirse en opción única como ya hemos visto en algunos centros escolares de ciudades españolas como Ceuta.

Lo que hoy parece una concesión inofensiva, mañana puede ser la imposición de otras prácticas y costumbres islámicas como la degradación de las mujeres o la imposición de cárceles de tela y otras imposiciones islamistas que una inmensa mayoría de españoles rechazan de forma absoluta.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS

1. El Pleno de Velilla de San Antonio manifiesta su rechazo a la implantación del menú halal en cualquier centro público por ser contrario a nuestras tradiciones, usos y costumbres.
2. El Pleno Velilla de San Antonio manifiesta la necesidad de promover activamente la gastronomía y carnicería tradicionales españolas frente a la expansión de sellos extranjeros como el halal, garantizando el derecho de los consumidores a productos arraigados en nuestra cultura alimentaria y apoyando a los productores que defienden nuestras costumbres, en especial locales.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

3. El Pleno Velilla de San Antonio manifiesta la necesidad de apoyar de manera explícita y decidida al producto español por parte de todas las Administraciones públicas, fomentando su consumo entre la población y fomentando medidas de protección de nuestro sector primario, especialmente de nuestros productores, frente a las imposiciones de instituciones supra nacionales que les perjudican de manera directa y que fomentan la competencia desleal de productos extranjeros.

4. El Pleno Velilla de San Antonio manifiesta que, mientras vivan en España, los extranjeros deben adaptarse y respetar los usos y costumbres del país que los acoge y en ningún caso deben pretender imponer las de sus países de origen.

5. El Pleno de Velilla de San Antonio rechaza expresamente la imposición de prácticas foráneas ajenas a nuestros usos y costumbres, especialmente todas las relacionadas con el islamismo que amenaza la convivencia y la seguridad de los españoles, con especial mención a los derechos de las mujeres españolas».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Segovia Segovia, concejal del PP, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=1h35m35s>

La Sra. Castillo Toldos, portavoz del grupo municipal MAS MADRID toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=1h37m39s>

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=1h38m48s>

La Sra. Gil García, portavoz del grupo municipal PSOE, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=1h40m57s>

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal de VOX, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=1h44m38s>

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORIA (2 votos a favor, 11 votos en contra y 2 abstenciones), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal de VOX (2).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal del PP (4) y del grupo municipal de MAS MADRID (2)



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Abstenciones. de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez

Primero. - Desestimar la moción de rechazo a la imposición de los menús halal en los comedores escolares y hospitales presentada por VOX.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

12. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS 001/2026 AL 698/2026

La Sra. Alcaldesa da cuenta de los decretos dictados 001/2026 AL 698/2026.

El Pleno se da por enterado.

13. EXPEDIENTE 450/2026. CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - DACIÓN DE CUENTA AL PLENO LIQUIDACIÓN 2025

La Sra. Alcaldesa, en el ejercicio de las facultades que son atribuidas mediante la legislación vigente remito al Pleno para la dación de cuenta de la aprobación de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2025, tramitada a través del expediente nº 450/2026, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, así como los informes que se relacionan a continuación:

- Liquidación presupuestaria de 2025.

-Informe de Intervención 2026-0018 Reglas Fiscales Liquidación del Ejercicio 2025.

-Informe de Intervención 2026-0020 Control Permanente Liquidación del Presupuesto 2025.

El Pleno se da por enterado.

C) ASUNTOS DE URGENCIA

No hay

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

D,1 El Sr. Medina Roldán, concejal del PP, hace los siguientes ruegos y preguntas, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=1h45m50s>

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR, da la siguiente contestación, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=1h49m23s>



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Castillo Toldos, concejala delegada de deportes, actividades saludables/ infancia y juventud, da la siguiente contestación, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=1h49m56s>

D,2 El Sr. Segovia Segovia, concejal del PP, hace lo siguientes ruegos y preguntas, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=1h50m41s>

La Sra. Alcaldesa da la siguiente contestación, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=1h54m57s>

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR, da la siguiente contestación, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=1h56m40s>

La Sra. Alcaldesa da la siguiente contestación, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=1h57m59s>

D.3 El Sr. Redondo Pérez, concejal de VOX, hace los siguientes ruegos y preguntas, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=1h59m21s>

El Sr. Panadero Rubio concejal delegado de vivienda, planificación, transición energética y proyectos de ciudad / área de festejos, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=2h1m1s>

La Sra. Alcaldesa da la siguiente contestación, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=2h1m50s>

D.4 El Sr. Redondo Pérez, concejal de VOX, hace los siguientes ruegos y preguntas, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=2h2m40s>

La Sra. Castillo Toldos, concejala delegada de deportes, actividades saludables/ infancia y juventud, da la siguiente contestación, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=2h3m41s>



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

D.5 La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal de VOX, hace los siguientes ruegos y preguntas, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=2h5m20s>

La Sra. Alcaldesa da la siguiente contestación, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=2h9m>

D.6.- El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, hace las siguientes preguntas y ruegos, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=2h10m14s>

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR, da la siguiente contestación, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=2h14m58s>

La Sra. Gil García concejala delgada de recursos humanos/ educación / modernización, administración electrónica y fondos europeos da la siguiente contestación, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=2h17m8s>

La Sra. Alcaldesa llama al orden por primera vez al Sr. Espada Guijarro por el tono de su interrupción,

D.7 El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, hace los siguientes ruegos y preguntas, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=2h18m35s>

La Sra. Alcaldesa da la siguiente contestación, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=2h24m53s>

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR, da la siguiente contestación, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=2h25m3s>

La Sra. Cerquera Jiménez, concejala delegada de hacienda y contratación /organización y coordinación de áreas municipales/ igualdad y diversidad, da la siguiente contestación, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente link:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202603181759000000/?t=2h25m17s>



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las veinte horas y veinticuatro minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

